



D. **Juan Torres García**, en representación del Grupo Municipal Izquierda Independiente (CIF G-83768697), presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por la concejalía de Hacienda **en la Comisión Económica y de Administración General del mes de septiembre de 2026**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha subido la tasa de incendios que pagan a los ayuntamientos. Está subida afecta a los municipios de más de 20.000 habitantes—excepto a Madrid Capital.

Según los datos publicados, la subida será de cerca del 15%, llegando a 35 euros por vecino, y afecta negativamente a San Sebastián de los Reyes.

Ante esta situación queremos **preguntar** al equipo de gobierno municipal:

- ¿Cuánto supone económicamente esta subida para nuestro municipio y para nuestros vecinos y vecinas?
- ¿Va el gobierno municipal a recurrir o denunciar esta subida arbitraria tal y como han hecho otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid?

Firmado por TORRES GARCIA JUAN -
***2040** el día 04/09/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Juan Torres García

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente

Número de anotación: 43366
Fecha de anotación: 04/09/2026 14:49:00





D. Juan Torres García, en representación del Grupo Municipal Izquierda Independiente (CIF G-83768697), presenta la siguiente pregunta, dirigida a la **Concejalía de Festejos, para que sea contestada en la Comisión Social y Cultural y/o a la Concejalía de Consumo en la Comisión Economía y de Administración General de septiembre de 2026**

En las pasadas fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios, tal y como pasó en 2025, se ha vuelto a prohibir la entrada de bebida y comida de cualquier tipo en cualquier envase, incluido vasos de plástico, al recinto del anfiteatro. Una situación denunciada por muchos vecinos en redes sociales y que nuestro partido pudo comprobar directamente in situ. Incluso nuestro portavoz habló en el lugar con los miembros de Policía Local y Nacional que se encontraban allí.

Es conocido que, en el recinto del anfiteatro, como en años anteriores, se instalaron varias barras de bar donde se servía bebida y comida a precios, según lo indicado por los vecinos, nada “populares”. Sin embargo, al no poder acceder con comida ni agua, la gente se vio obligada a consumir y pagar, incluida el agua, en estas barras, ya que se le retiraba a la entrada lo que llevaban para su consumo (también para los menores).

A través de nota interna 54, nuestro grupo se dirigió a la Sra. Alcaldesa exigiendo que se garantizara el libre acceso de los productos que lleven los vecinos y vecinas adquiridos fuera del recinto ya que como establece la legislación, entre ellas el **Real Decreto Legislativo 1/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios**, ya que la actividad principal de las actividades en este lugar público no es el de negocio de hostelería, sino la realización de las actividades culturales y de ocio organizadas por nuestro ayuntamiento con ocasión de las fiestas del municipio. Impedir que nuestros vecinos y visitantes puedan entrar con bebida y comida debe ser considerada abusiva tal y como ha señalado la Comisión Cooperación de Consumo, la reciente **sentencia 469/2025 del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y la sentencia 82/2001 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha**.

Recordamos también que la **Ordenanza Municipal de Consumo** prohíbe actuaciones irregulares que pueden suponer un abuso a los derechos de los consumidores.

Ante esta realidad, solicitamos que el gobierno municipal nos responda a la siguiente pregunta:

- ¿Quién o quienes, sea de la administración que sea o de la empresa privada dio la orden de prohibir la entrada al anfiteatro con bebida y comida?

